ALCALDIA DE PEREIRA

RESPUESTA DE OBSERVACIONES

Fecha de Vigencia: Noviembre 23 de 2017

Versión: 01

FECHA: 17 de mayo de 2019.

SECRETARÍA ENCARGADA: SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA NRO. 184 DE 2019.

OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA DMC PARA EL BARRIDO DE ENCUESTAS REQUERIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

OBSERVACIÓN 1		
1	NOMBRE DEL INTERESADO:	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
2	REPRESENTANTE LEGAL:	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS
3	CORREO ELECTRÓNICO:	karen.arandia@s3.com.co
4	FECHA Y HORA DE LLEGADA:	9 may. 16:21 (hace 18 horas)
5	OBSERVACIÓN: Petición Observación 1: Teniendo en cuenta que la entidad, en los documentos del proceso, no da una clara definición del alcance preciso del Software MDM que es de obligatorio cumplimiento con la entrega de los DMC, se solicita, muy respetuosamente a la entidad, que aclare los alcances y/o condiciones técnicas que tiene el software MDM que menciona en los documentos del proceso para cada DMC, toda vez que de no hacerlo claramente viola la disposición legal que establece el literal d), numeral 5 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 citado en la presente observación.	
6	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO:	Invitación Pública Numeral 2 y 4
7	DOCUMENTO Y PÁGINA:	3
8	OBSERVACIÓN	NO x
9	RESPUESTA:	

Se aclara que el software MDM que menciona el Numeral 2 y 4 de la invitación publica es un software de Gestión Centralizada y es comercial que cuenta como mínimo con las siguientes funcionalidades: 1. Localización de los dispositivos móviles, 2. Permitir el Acceso a las aplicaciones deseadas. 3 Identificación del equipo. 4. Capacidad de bloquear o formatear el dispositivo móvil. 5. Restringir la descarga e instalación de aplicaciones no autorizadas. 6. La conexión para la gestión de administración debe ser atreves de medios seguros SSL.7. acceso remoto al dispositivo. 8. Atreves del software MDM instalados en los DMC, debe permitir deshabilitar las opciones de entretenimiento y multimedia instalados en los dispositivos. 9. El licenciamiento del software debe ser mínimo de 3 años.

Es claro a todas luces, que las condiciones establecidas en la invitación de mínima cuantía no violan el principio de transparencia, menos lo señalado en el el literal d), numeral 5 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, por cuanto las condiciones y exigencias no son de imposible cumplimiento.

10	MODIFICA EL DOCUMENTO:	NO
11	NUMERAL Y/O LITERAL	
	ACTUALIZADO:	





RESPUESTA DE OBSERVACIONES

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 23 de 2017

OBSERVACION 2			
1	NOMBRE DEL INTERESADO:	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	
2	REPRESENTANTE LEGAL:	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	karen.arandia@s3.com.co	
4	FECHA Y HORA DE LLEGADA:	9 may. 16:21 (hace 18 horas)	
5			
6	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO:	Nro. 4 pág. 3	
7	DOCUMENTO Y PÁGINA:	Invitación Pública MC	
8	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	NO x	
9	RESPUESTA:		

OBSERVACIÓN 2

De acuerdo al convenio interadministrativo 2191475, se abarcan todos los componentes de puesta a punto en el DNP a los cuales usted hace relación a esta observación, en consecuencia, no será tomada por la Administración Municipal.

Con relación a la mesa de servicio y/o mesa de ayuda para el soporte de la mesa de servicio instalado o en funcionamiento en cada una de los DMC, por competencia es responsabilidad DNP. Oficina de apoyo a SISBEN IV.

Respecto a que el software que entregará en funcionamiento en cada DMC durante la ejecución del contrato deberán ser avalados por el DNP durante el tiempo de la ejecución del Contrato.

Respecto al Manual de usuario es claro que es el manual operativo propio de cada DMC





Versión: 01

RESPUESTA DE OBSERVACIONES

Fecha de Vigencia: Noviembre 23 de 2017

10	MODIFICA EL DOCUMENTO:	NO: x
11	NUMERAL Y/O LITERAL	
	ACTUALIZADO:	

	,		
OBSERVACIÓN 3			
1	NOMBRE DEL INTERESADO:	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	
2	REPRESENTANTE LEGAL:	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	karen.arandia@s3.com.co	
4	FECHA Y HORA DE LLEGADA:	9 may. 16:21 (hace 18 horas)	
5	documento de estudios previos, se indica la inclusión de un software que no es claro ¿cuál es?, y si el mismo cumple, de manera técnica y de sus alcances, con todo lo que demanda el servicio requerido para los DMC en torno a lo que define el objeto del proceso, por lo que de manera respetuosa se solicita a la entidad revise si ¿el presupuesto cubre aspectos de servicios de soporte, almacenamiento en servidores de los datos de los encuestados, respaldo del fabricante, mantenimiento, mesa de ayuda y de servicios, necesarios para garantizar la continuidad y efectividad del servicio?, que en caso de no haberlo cubierto (porque no presenta evidencia Página 9 de 10 visible), claramente la entidad está propiciando la apertura de un proceso que, toca lo referente a la declaratoria desierta por la inclusión de condiciones de imposible cumplimiento contractual, lo cual va en contra disposición lo reglamentado en la Ley 80 de 1993 en su: Artículo 24° Del principio de Transparencia. En virtud de este principio: () 5o. En los pliegos de condiciones o términos de referencia: () b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato. d) No se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de la responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministren. e) Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la Formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad. [Subrayado y negrilla		
	fuera de texto]	Nua 7 mán 4	
6	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO:	Nro. 7 pág. 4	
7	DOCUMENTO Y PÁGINA:	Invitación Pública MC	
8	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	NO NO	
9	RESPUESTA:		

Con respecto a la presente observación se debe tener en cuenta lo sustentado en la respuesta a la observación Nro 2, donde de acuerdo al convenio





RESPUESTA DE OBSERVACIONES

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 23 de 2017

interadministrativo 2191475, se abarcan todos los componentes de puesta a punto en el DNP a los cuales usted hace relación en esta observación, en consecuencia, no será tomada por la Administración Municipal. Se aclara que el software al cual se hace referencia es el MDM software de gestión y administración centralizada, dado, que el software SISBENAPP con su instalación y puesta a punto está inmerso en el convenio citado con antelación. Queda claro que la administración en ningún caso está violando el principio de transparencia de que trata la ley 80 de 1.983.

10	MODIFICA EL DOCUMENTO:	NO: x
11 NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO:		
	ACTUALIZADO.	

OBSEDVACIÓN A

OBSERVACION 4		
1	NOMBRE DEL INTERESADO:	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
2	REPRESENTANTE LEGAL:	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS
3	CORREO ELECTRÓNICO:	karen.arandia@s3.com.co
4	FECHA Y HORA DE LLEGADA:	9 may. 16:21 (hace 18 horas)
5	"Adquisición de equipos DMC" software necesario para su función descrito en los numerales an solicita a la entidad que, para gara de manera completa, solicite a experiencia en los anteriores nur coherencia con el objeto del proceproponente que pueda entregar servicios) en las mismas condimomento entregó FONADE cump operativos que demanda la activido dispuesto en la Ley 80 de 19 Selección Objetiva. La selección la selección en la cual la escogenta a la entidad y a los fines que ella bide afecto o de interés y, en que subjetiva. Ofrecimiento más favolos factores de escogencia, ta organización, equipos, plazo, preconcreta de los mismos, conte términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad, sin que la favorabilidad contenidos en dichos documentos o el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido condiciones o términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad, sin que la favorabilidad contenidos en dichos documentos o el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido condiciones o términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad, sin que la favorabilidad contenidos en dichos documentos o el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido condiciones o términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad contenidos en dichos documentos o el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido de condiciones o términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad contenidos en dichos documentos o el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido de condiciones o términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad en el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido de condiciones o términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad en el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido de condiciones o términos de referencia o en el ana si se trata de contratación direcentidad en el plazo ofrecido de condiciones o términos de referencia de contratación de condiciones o términos de referencia de contratación de condicione	n a que el proceso no es solo para la sino que requiere la instalación del conamiento esperado, el cual debe incluir teriores dentro de ésta observación, se antizar que se reciba el servicio esperado los proponentes que cumplan con la merales a y b citados en total y absoluta eso, ya que con ello podrá contratar a un los DMC con la aplicación (Software y iciones de los dispositivos que en su oliendo los lineamientos administrativos y dad a contratar, ello en cumplimiento de de contratistas será objetiva Es objetiva cia se hace al ofrecimiento más favorable susca, sin tener en consideración factores general, cualquier clase de motivación prable es aquel que, teniendo en cuenta ales como cumplimiento, experiencia, cio y la ponderación precisa, detallada y inida en los pliegos de condiciones o álisis previo a la suscripción del contrato, cta, resulta ser más ventajoso para la la constituyan factores diferentes a los s, sólo alguno de ellos, el más bajo precio ecido es menor al previsto en los pliegos erencia, no será objeto de evaluación.
6	NUMERAL Y/O LITERAL	Nro. pag
	OBSERVADO:	· -
7	DOCUMENTO Y PÁGINA:	Invitación Pública MC





RESPUESTA DE OBSERVACIONES

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 23 de 2017

8	SE ACCEDE A LA	NO x
	OBSERVACIÓN	
9	RESPUESTA:	
	con el suministro de dispositivos móv para el barrio de encuestas requerida sistema de identificación de potencia Pereira sería direccionar el proceso	nistración se refiere a contratos relacionados riles, adicionarle que sean para captura DMC as en la implementación de la plataforma del les beneficiarios SISBEN IV del Municipio de de convocatoria pública y evitar la pluralidad violario de la ley en materia contractual.
10	MODIFICA EL DOCUMENTO:	NO: X
11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO:	

Original Firmado.

DORA PATRICIA OSPINA PARRA DELEGADA DEL ALCALDE

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA Secretario de Tecnologías de la información y comunicación

CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO Director Infraestructura Tecnológica.

FABIAN HURTADO SUAREZ Ingeniero de Sistemas del SISBEN.

Revisión: LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO Abogado/Contratista Secretaria TIC,

Proyecto: PAULA ZAPATA- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

